

Instituto electoral inicia 14 acciones sancionadoras

HÉCTOR CRUZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión virtual extraordinaria, el inicio de 14 procedimientos especiales sancionadores relacionados con probables conductas que violan la ley, en el marco del proceso electoral 2020-2021.

El acuerdo de dicha acción, establecieron los consejeros electorales, es el relativo a los expedientes identificados con las claves alfanuméricas que van del IECMQCG/PE/015/2021 al IECMQCG/PE/028/2021.

Dichos expedientes, explicó el IECM, corresponden a denuncias por presuntos actos anticipados de pre-campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, utilización indebida de programas sociales con fines electorales, violación a las reglas relativas a difusión de informes y violencia política.

Aclaró que las denuncias son contra funcionarios de las alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Tlalpan, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo, así como del Congreso local, gobierno federal, partidos políticos y militantes.

De igual forma, determinó el inicio de un procedimiento relativo a una queja presentada por la alcaldía Miguel Hidalgo contra el PAN, por diversas conductas de su aspirante a la candidatura de esa demarcación, Mauricio Tabé Echartea.

Sin embargo, refieren, el titular de esa alcaldía, Víctor Hugo Romo Guerra, continúa acumulando quejas vinculadas al programa La Emprendedora y a la vacunación contra el Covid-19.

Como parte del inicio de

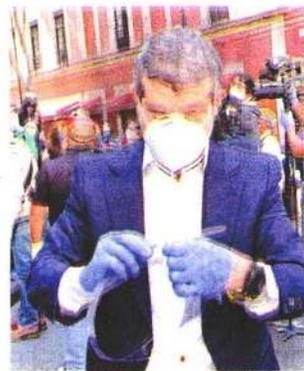
estos procedimientos especiales sancionadores, el IECM dictó diversas medidas cautelares, entre ellas una relativa a salvaguardar el interés superior de la niñez con motivo de la realización de un informe legislativo.

Las diversas medidas cautelares aprobadas por el instituto electoral local tienen como objeto mantener la equidad en la contienda y, con ello, refrendar su compromiso de que el actual proceso electoral se desarrolle en apego irrestricto a la ley en la materia.

De allí que está en riesgo el registro de algunos candidatos, pues cuentan con denuncias que violan la ley electoral, pero eso quedará establecido el 2 de abril próximo, cuando el IECM dé a conocer la lista oficial de candidatos. ●

IECM

"Las diversas medidas cautelares aprobadas por el instituto electoral local tienen como objeto mantener la equidad en la contienda"



La alcaldía Miguel Hidalgo puso una queja contra Mauricio Tabé.



Abre IECM 14 quejas contra funcionarios

POR PATRICIA RAMÍREZ

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó en sesión virtual, 22 acuerdos, por los que se determina en 14 de ellos el inicio de procedimientos especiales sancionadores relacionados con probables conductas que presuntamente violan la normativa en la materia, en el marco del proceso electoral local ordinario.

Dichos expedientes corresponden a denuncias por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, utilización indebida de programas sociales con fines electorales, violación a las reglas relativas a difusión de informes y violencia política.

Las denuncias son contra personas funcionarias públicas de las alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Tlalpan, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo, así como del Congreso de la Ciudad de México, del gobierno Federal, partidos políticos y militantes de partidos políticos. Asimismo, se determinó el inicio de un procedimiento relativo a una queja presentada por la alcaldía Miguel Hidalgo.

Como parte del inicio de los procedimientos especiales sancionadores, el IECM dictó diversas medidas cautelares, entre ellas una relativa a salvaguardar el interés superior de la niñez con motivo de la realización de un informe legislativo. Las diversas medidas cautelares aprobadas por el IECM tienen como objeto mantener la equidad en la contienda y con ello refrendar su compromiso de que el actual Proceso Electoral se desarrolle en apego irrestricto a la ley en la materia.



MANTENER LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA, PROPÓSITO

Alista IECM sanciones a servidores públicos, del Congreso y partidos

Destaca investigación de presunto montaje panista en Miguel Hidalgo sobre vacuna

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral local (IECM) inició 14 procedimientos especiales sancionadores relacionados a actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, e incluso utilización indebida de programas sociales con fines electorales.

Entre ellos destaca la investigación contra el Partido Acción Nacional por un presunto montaje, luego de que la alcaldía Miguel Hidalgo denunció "guerra sucia" de su candidato, Mauricio Tabe, por difundir información falsa relacionada con la aplicación de vacunas contra el Covid-19.

Asimismo, el organismo electoral dictó diversas medidas cautelares, entre ellas una relativa a salvaguardar el interés superior de la niñez con motivo de la realización de un informe legislativo en Álvaro Obregón.

De acuerdo con el organismo electoral, las denuncias son contra personas funcionarias públicas de las alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Tlalpan, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras

y Miguel Hidalgo, así como del Congreso de la Ciudad de México, del gobierno federal, partidos políticos y militantes.

Dichos expedientes corresponden a presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, utilización indebida de programas sociales con fines electorales, violación a las reglas relativas a difusión de informes y violencia política.

El inicio de los procedimientos especiales sancionadores aproba-

dos corresponden a los expedientes IECM-QCG/PE/015/2021 al IECM-QCG/PE/028/2021.

Las medidas cautelares aprobadas tienen como objetivo mantener la equidad en la contienda para que el actual proceso electoral se desarrolle conforme a la ley, pues dichas conductas violan la normativa electoral.

Presunto desvío

Desde que empezó el proceso electoral, el instituto ha recibido decenas de denuncias y quejas por presuntos actos ilegales, que suman más de 100.

La semana pasada fue denunciada la titular de Magdalena Contreras, Patricia Ortiz, y la coordinadora de Programas Sociales, Esther Romero, por repartir despensas "a cambio de votos" y "solicitar la credencial de elector y el voto específico para la alcaldesa.

"Este dispendio de recursos públicos y humanos, que son de los habitantes de la alcaldía y que la denunciada utiliza para fines propios, es evidente ya en todas las colonias de la alcaldía, lo cual se puede comprobar con la simple inspección ocular", se lee en una denuncia.



Instituto electoral inicia 14 acciones sancionadoras

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/instituto-electoral-inicia-14-acciones-sancionadoras>

METRÓPOLI 22/03/2021 02:12 Héctor Cruz Actualizada 02:12

La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, en sesión virtual extraordinaria, el inicio de 14 procedimientos especiales sancionadores relacionados con probables conductas que violan la ley, en el marco del proceso electoral 2020-2021.

El acuerdo de dicha acción, establecieron los consejeros electorales, es el relativo a los expedientes identificados con las claves alfanuméricas que van del IECMQCG/PE/015/2021 al IECMQCG/PE /028/2021.

Dichos expedientes, explicó el IECM, corresponden a denuncias por presuntos actos anticipados de precampaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, utilización indebida de programas sociales con fines electorales, violación a las reglas relativas a difusión de informes y violencia política.

Aclaró que las denuncias son contra funcionarios de las alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Tlalpan, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo, así como del Congreso local, gobierno federal, partidos políticos y militantes.

De igual forma, determinó el inicio de un procedimiento relativo a una queja presentada por la alcaldía Miguel Hidalgo contra el PAN, por diversas conductas de su aspirante a la candidatura de esa demarcación, Mauricio Tabe Echartea.

Sin embargo, refieren, el titular de esa alcaldía, Víctor Hugo Romo Guerra, continúa acumulando quejas vinculadas al programa La Emprendedora y a la vacunación contra el Covid-19.

Como parte del inicio de estos procedimientos especiales sancionadores, el IECM dictó diversas medidas cautelares, entre ellas una relativa a salvaguardar el interés superior de la niñez con motivo de la realización de un informe legislativo.

Las diversas medidas cautelares aprobadas por el instituto electoral local tienen como objeto mantener la equidad en la contienda y, con ello, refrendar su compromiso de que el actual proceso electoral se desarrolle en apego irrestricto a la ley en la materia.

De allí que está en riesgo el registro de algunos candidatos, pues cuentan con denuncias que violan la ley electoral, pero eso quedará establecido el 2 de abril próximo, cuando el IECM dé a conocer la lista oficial de candidatos.

Anuncia IECM inicio de sanciones por violaciones a legislación electoral

Los casos corresponden a presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, utilización indebida de programas sociales con fines electorales, violación a las reglas relativas a difusión de informes y violencia política.

<https://mensajepolitico.com/anuncia-iecm-inicio-de-sanciones-por-violaciones-a-legislacion-electoral/>

By Mensaje Político on Mar 21, 2021

facebook twitter google+

Los casos corresponden a presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, utilización indebida de programas sociales con fines electorales, violación a las reglas relativas a difusión de informes y violencia política.

Ciudad de México, 21 marzo 2021 (REDACCIÓN / CDMX MAGACÍN).- El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó iniciar 14 Procedimientos Especiales Sancionadores relacionados con probables conductas violatorias de la normativa en la materia.

Los casos corresponden a presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, utilización indebida de programas sociales con fines electorales, violación a las reglas relativas a difusión de informes y violencia política.

Las denuncias son contra personas funcionarias públicas de las alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Tlalpan, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo, así como del Congreso de la Ciudad de México, del Gobierno Federal, partidos políticos y militantes de partidos políticos.

También iniciará un procedimiento relativo a una queja presentada por la alcaldía Miguel Hidalgo.

Como parte del inicio de los Procedimientos Especiales Sancionadores, el IECM dictó diversas medidas cautelares, entre ellas una relativa a salvaguardar el interés superior de la niñez con motivo de la realización de un informe legislativo. Las diversas medidas cautelares aprobadas por el IECM tienen como objeto mantener la equidad en la contienda y con ello refrendar su compromiso de que el actual Proceso Electoral se desarrolle en apego irrestricto a la ley en la materia.

Anuncia IECM inicio de sanciones por violaciones a legislación electoral

<https://cdmx.info/anuncia-iecm-inicio-de-sanciones-por-violaciones-a-legislacion-electoral/>
Redacción CDMX MAGACÍN Por Redacción CDMX MAGACÍN 21 marzo, 2021 En CDMX, Elecciones, Principal 0

Anuncia IECM inicio de sanciones por violaciones a legislación electoral

Los casos corresponden a presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, utilización indebida de programas sociales con fines electorales, violación a las reglas relativas a difusión de informes y violencia política.

Ciudad de México, 21 marzo 2021 (REDACCIÓN / CDMX MAGACÍN).- El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó iniciar 14 Procedimientos Especiales Sancionadores relacionados con probables conductas violatorias de la normativa en la materia.

Los casos corresponden a presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, utilización indebida de programas sociales con fines electorales, violación a las reglas relativas a difusión de informes y violencia política.

Las denuncias son contra personas funcionarias públicas de las alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Tlalpan, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo, así como del Congreso de la Ciudad de México, del Gobierno Federal, partidos políticos y militantes de partidos políticos.

También iniciará un procedimiento relativo a una queja presentada por la alcaldía Miguel Hidalgo.

Como parte del inicio de los Procedimientos Especiales Sancionadores, el IECM dictó diversas medidas cautelares, entre ellas una relativa a salvaguardar el interés superior de la niñez con motivo de la realización de un informe legislativo. Las diversas medidas cautelares aprobadas por el IECM tienen como objeto mantener la equidad en la contienda y con ello refrendar su compromiso de que el actual Proceso Electoral se desarrolle en apego irrestricto a la ley en la materia.

Inicia IECM 14 Procedimientos Especiales Sancionadores

<https://www.voragine.com.mx/2021/03/21/inicia-iecm-14-procedimientos-especiales-sancionadores/>

Por voragine -21 marzo, 2021

Ciudad de México, México.– La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó este fin de semana, en sesión virtual, 22 Acuerdos, por los que se determina en 14 de ellos el inicio de Procedimientos Especiales Sancionadores relacionados con probables conductas que presuntamente violan la normativa en la materia, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El inicio de los procedimientos especiales sancionadores aprobados son los relativos a los expedientes identificados con las claves alfanuméricas IECM-QCG/PE/015/2021 al IECM-QCG/PE/028/2021.

Dichos expedientes corresponden a denuncias por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, utilización indebida de programas sociales con fines electorales, violación a las reglas relativas a difusión de informes y violencia política.

Las denuncias son contra personas funcionarias públicas de las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Tlalpan, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo, así como del Congreso de la Ciudad de México, del Gobierno Federal, partidos políticos y militantes de partidos políticos. Asimismo, se determinó el inicio de un procedimiento relativo a una queja presentada por la alcaldía Miguel Hidalgo.

Como parte del inicio de los Procedimientos Especiales Sancionadores, el IECM dictó diversas medidas cautelares, entre ellas una relativa a salvaguardar el interés superior de la niñez con motivo de la realización de un informe legislativo. Las diversas medidas cautelares aprobadas por el IECM tienen como objeto mantener la equidad en la contienda y con ello refrendar su compromiso de que el actual Proceso Electoral se desarrolle en apego irrestricto a la ley en la materia.

Inicia IECM 14 procedimientos especiales sancionadores

<https://prensaanimal.com/inicia-iecm-14-procedimientos-especiales-sancionadores/>

La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó este fin de semana, en sesión virtual, 22 Acuerdos, por los que se determina en 14 de ellos el inicio de Procedimientos Especiales Sancionadores relacionados con probables conductas que presuntamente violan la normativa en la materia, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Las denuncias son contra personas funcionarias públicas de las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Tlalpan, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo.

El inicio de los procedimientos especiales sancionadores aprobados son los relativos a los expedientes identificados con las claves alfanuméricas IECM-QCG/PE/015/2021 al IECM-QCG/PE/028/2021.

Dichos expedientes corresponden a denuncias por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, utilización indebida de programas sociales con fines electorales, violación a las reglas relativas a difusión de informes y violencia política.

Las denuncias son contra personas funcionarias públicas de las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Tlalpan, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo, así como del Congreso de la Ciudad de México, del Gobierno Federal, partidos políticos y militantes de partidos políticos. Asimismo, se determinó el inicio de un procedimiento relativo a una queja presentada por la alcaldía Miguel Hidalgo.

Como parte del inicio de los Procedimientos Especiales Sancionadores, el IECM dictó diversas medidas cautelares, entre ellas una relativa a salvaguardar el interés superior de la niñez con motivo de la realización de un informe legislativo. Las diversas medidas cautelares aprobadas por el IECM tienen como objeto mantener la equidad en la contienda y con ello refrendar su compromiso de que el actual Proceso Electoral se desarrolle en apego irrestricto a la ley en la materia.

Inicia IECM 14 Procedimientos Especiales Sancionadores por presuntos actos anticipados de precampaña

<https://www.unomasuno.com.mx/inicia-iecm-14-procedimientos-especiales-sancionadores-por-presuntos-actos-anticipados-de-precampana/>

21 de marzo de 2021 unomásuno Web



La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó este fin de semana, en sesión virtual, 22 Acuerdos, por los que se determina en 14 de ellos el inicio de Procedimientos Especiales Sancionadores relacionados con probables conductas que presuntamente violan la normativa en la materia, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El inicio de los procedimientos especiales sancionadores aprobados son los relativos a los expedientes identificados con las claves alfanuméricas IECM-QCG/PE/015/2021 al IECM-QCG/PE/028/2021.

Dichos expedientes corresponden a denuncias por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, utilización indebida de programas sociales con fines electorales, violación a las reglas relativas a difusión de informes y violencia política.



Las denuncias son contra personas funcionarias públicas de las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Tlalpan, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo, así como del Congreso de la Ciudad de México, del Gobierno Federal, partidos políticos y militantes de partidos políticos. Asimismo, se determinó el inicio de un procedimiento relativo a una queja presentada por la alcaldía Miguel Hidalgo.

Como parte del inicio de los Procedimientos Especiales Sancionadores, el IECM dictó diversas medidas cautelares, entre ellas una relativa a salvaguardar el interés superior de la niñez con motivo de la realización de un informe legislativo. Las diversas medidas cautelares aprobadas por el IECM tienen como objeto mantener la equidad en la contienda y con ello refrendar su compromiso de que el actual Proceso Electoral se desarrolle en apego irrestricto a la ley en la materia.

Inicia IECM, 14 Procedimientos Especiales Sancionadores

<https://www.contrareplica.mx/nota-Inicia-IECM-14-Procedimientos-Especiales-Sancionadores-202121314>

Ciudades domingo 21 de marzo de 2021 - 12:17



La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó este fin de semana, en sesión virtual, 22 Acuerdos, por los que se determina en 14 de ellos el inicio de Procedimientos Especiales Sancionadores relacionados con probables conductas que presuntamente violan la normativa en la materia, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El inicio de los procedimientos especiales sancionadores aprobados son los relativos a los expedientes identificados con las claves alfanuméricas IECM-QCG/PE/015/2021 al IECM-QCG/PE/028/2021.

Dichos expedientes corresponden a denuncias por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, utilización indebida de programas sociales con fines electorales, violación a las reglas relativas a difusión de informes y violencia política.

Las denuncias son contra personas funcionarias públicas de las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Tlalpan, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo, así como del Congreso de la Ciudad de México, del Gobierno Federal, partidos políticos y militantes de partidos políticos. Asimismo, se determinó el inicio de un procedimiento relativo a una queja presentada por la alcaldía Miguel Hidalgo.

Como parte del inicio de los Procedimientos Especiales Sancionadores, el IECM dictó diversas medidas cautelares, entre ellas una relativa a salvaguardar el interés superior de la niñez con motivo de la realización de un informe legislativo.

Las diversas medidas cautelares aprobadas por el IECM tienen como objeto mantener la equidad en la contienda y con ello refrendar su compromiso de que el actual Proceso Electoral se desarrolle en apego irrestricto a la ley en la materia.

Inicia IECM 14 Procedimientos Especiales Sancionadores

<https://www.voragine.com.mx/2021/03/21/inicia-iecm-14-procedimientos-especiales-sancionadores/>

Por [voragine](#)

21 marzo, 2021



Ciudad de México, México.— La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó este fin de semana, en sesión virtual, 22 Acuerdos, por los que se determina en 14 de ellos el inicio de Procedimientos Especiales Sancionadores relacionados con probables conductas que presuntamente violan la normativa en la materia, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El inicio de los procedimientos especiales sancionadores aprobados son los relativos a los expedientes identificados con las claves alfanuméricas IECM-QCG/PE/015/2021 al IECM-QCG/PE/028/2021.

Dichos expedientes corresponden a denuncias por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, utilización indebida de programas sociales con fines electorales, violación a las reglas relativas a difusión de informes y violencia política.

Las denuncias son contra personas funcionarias públicas de las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Tlalpan, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo, así como del Congreso de la Ciudad de México, del Gobierno Federal, partidos políticos y militantes de partidos políticos. Asimismo, se determinó el inicio de un procedimiento relativo a una queja presentada por la alcaldía Miguel Hidalgo.

Como parte del inicio de los Procedimientos Especiales Sancionadores, el IECM dictó diversas medidas cautelares, entre ellas una relativa a salvaguardar el interés superior de la niñez con motivo de la realización de un informe legislativo. Las diversas medidas cautelares aprobadas por el IECM tienen como objeto mantener la equidad en la contienda y con ello refrendar su compromiso de que el actual Proceso Electoral se desarrolle en apego irrestricto a la ley en la materia.

Va IECM contra actos anticipados de Campaña

<http://www.mexicoinforma.mx/nacional/va-iecm-contra-actos-anticipados-de-campana/>
por [Mexico Informa](#) | Mar 21, 2021 | [Al Momento](#), [Nacional](#) | [0 Comentarios](#)



La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó este fin de semana, en sesión virtual, 22 Acuerdos, por los que se determina en 14 de ellos el inicio de Procedimientos Especiales Sancionadores relacionados con probables conductas que presuntamente violan la normativa en la materia, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El inicio de los procedimientos especiales sancionadores aprobados son los relativos a los expedientes identificados con las claves alfanuméricas IECM-QCG/PE/015/2021 al IECM-QCG/PE/028/2021.

Dichos expedientes corresponden a denuncias por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, utilización indebida de programas sociales con fines electorales, violación a las reglas relativas a difusión de informes y violencia política.

Las denuncias son contra personas funcionarias públicas de las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Tlalpan, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo, así como del Congreso de la Ciudad de México, del Gobierno Federal, partidos políticos y militantes de partidos políticos. Asimismo, se determinó el inicio de un procedimiento relativo a una queja presentada por la alcaldía Miguel Hidalgo.

Como parte del inicio de los Procedimientos Especiales Sancionadores, el IECM dictó diversas medidas cautelares, entre ellas una relativa a salvaguardar el interés superior de la niñez con motivo de la realización de un informe legislativo. Las diversas medidas cautelares aprobadas por el IECM tienen como objeto mantener la equidad en la contienda y con ello refrendar su compromiso de que el actual Proceso Electoral se desarrolle en apego irrestricto a la ley en la materia.

Inicia IECM 14 Procedimientos Especiales Sancionadores

<https://lineapolitica.com/inicia-iecm-14-procedimientos-especiales-sancionadores/>
por [Aldo Mateo L](#) | Mar 21, 2021 | [Carrusel](#), [Línea Electoral](#)



La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó este fin de semana, en sesión virtual, 22 Acuerdos, por los que se determina en 14 de ellos el inicio de Procedimientos Especiales Sancionadores relacionados con probables conductas que presuntamente violan la normativa en la materia, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El inicio de los procedimientos especiales sancionadores aprobados son los relativos a los expedientes identificados con las claves alfanuméricas IECM-QCG/PE/015/2021 al IECM-QCG/PE/028/2021.

Dichos expedientes corresponden a denuncias por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, utilización indebida de programas sociales con fines electorales, violación a las reglas relativas a difusión de informes y violencia política.

Las denuncias son contra personas funcionarias públicas de las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Tlalpan, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo, así como del Congreso de la Ciudad de México, del Gobierno Federal, partidos políticos y militantes de partidos políticos. Asimismo, se determinó el inicio de un procedimiento relativo a una queja presentada por la alcaldía Miguel Hidalgo.

Como parte del inicio de los Procedimientos Especiales Sancionadores, el IECM dictó diversas medidas cautelares, entre ellas una relativa a salvaguardar el interés superior de la niñez con motivo de la realización de un informe legislativo. Las diversas medidas cautelares aprobadas por el IECM tienen como objeto mantener la equidad en la contienda y con ello refrendar su compromiso de que el actual Proceso Electoral se desarrolle en apego irrestricto a la ley en la materia.

IECM inicia sanciones contra funcionarios de 7 alcaldías por uso indebido de recursos

Como parte del inicio de los procedimientos especiales sancionadores, el IECM dictó diversas medidas cautelares, entre ellas una relativa a salvaguardar el interés superior de la niñez con motivo de la realización de un informe legislativo.

<https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/iecm-inicia-sanciones-funcionarios-7-alcaldias>

ARMANDO MARTÍNEZ

Ciudad de México / 21.03.2021 15:55:44

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó del inicio de procedimientos especiales sancionadores contra funcionarios públicos de las alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Tlalpan, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, utilización indebida de programas sociales con fines electorales, violación a las reglas relativas a difusión de informes y violencia política.

En sesión virtual, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) aprobó 22 Acuerdos, por los que se determina en 14 de ellos el inicio de dichas medidas, relacionados con probables conductas que presuntamente violan la normativa en la materia, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Te recomendamos:

PRI acusa a Morena de traición a México tras exigir la renuncia de consejeros del INEMorena impugnará decisión del INE sobre cambio de reglas para asignación de 'pluris'
El inicio de los procedimientos especiales sancionadores aprobados son los relativos a los expedientes identificados con las claves alfanuméricas IECM-QCG/PE/015/2021 al IECM-QCG/PE/028/2021.

En dicho procedimiento, también hay funcionarios del Congreso de la Ciudad de México, del gobierno federal, partidos políticos y militantes de ellos, asimismo se determinó el inicio de un procedimiento relativo a una queja presentada por la alcaldía Miguel Hidalgo.

Como parte del inicio de los procedimientos especiales sancionadores, el IECM dictó diversas medidas cautelares, entre ellas una relativa a salvaguardar el interés superior de la niñez con motivo de la realización de un informe legislativo.

Las diversas medidas cautelares aprobadas por el IECM tienen como objeto mantener la equidad en la contienda y con ello refrendar su compromiso de que el actual proceso electoral se desarrolle en apego irrestricto a la ley en la materia.

JLMR

Inicia IECM procedimientos sancionadores

<http://www.siminforma.com.mx/detalle.aspx?tipo=ULTIMA&fecha=21-marzo-2021-2&seccion=MEXICO&titulo=Inicia-IECM-procedimientos-sancionadores>

Redacción de Siminforma

La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó este fin de semana, en sesión virtual, 22 Acuerdos, por los que se determina en 14 de ellos el inicio de Procedimientos Especiales Sancionadores relacionados con probables conductas que presuntamente violan la normativa en la materia, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El inicio de los procedimientos especiales sancionadores aprobados son los relativos a los expedientes identificados con las claves alfanuméricas IECM-QCG/PE/015/2021 al IECM-QCG/PE/028/2021.

Dichos expedientes corresponden a denuncias por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, utilización indebida de programas sociales con fines electorales, violación a las reglas relativas a difusión de informes y violencia política.

Las denuncias son contra personas funcionarias públicas de las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Tlalpan, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo, así como del Congreso de la Ciudad de México, del Gobierno Federal, partidos políticos y militantes de partidos políticos. Asimismo, se determinó el inicio de un procedimiento relativo a una queja presentada por la alcaldía Miguel Hidalgo.

Como parte del inicio de los Procedimientos Especiales Sancionadores, el IECM dictó diversas medidas cautelares, entre ellas una relativa a salvaguardar el interés superior de la niñez con motivo de la realización de un informe legislativo. Las diversas medidas cautelares aprobadas por el IECM tienen como objeto mantener la equidad en la contienda y con ello refrendar su compromiso de que el actual Proceso Electoral se desarrolle en apego irrestricto a la ley en la materia.

Inicia IECM 14 Procedimientos Especiales Sancionadores

<https://hojaderutadigital.mx/inicia-iecm-14-procedimientos-especiales-sancionadores/>
marzo 21, 2021



HOJA DE RUTA ELECTORAL 2021

La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (CAP) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó este fin de semana, en sesión virtual, 22 Acuerdos, por los que se determina en 14 de ellos el inicio de Procedimientos Especiales Sancionadores relacionados con probables conductas que presuntamente violan la normativa en la materia, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El inicio de los procedimientos especiales sancionadores aprobados son los relativos a los expedientes identificados con las claves alfanuméricas IECM-QCG/PE/015/2021 al IECM-QCG/PE/028/2021.

Dichos expedientes corresponden a denuncias por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, utilización indebida de programas sociales con fines electorales, violación a las reglas relativas a difusión de informes y violencia política.

Las denuncias son contra personas funcionarias públicas de las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Tlalpan, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo, así como del Congreso de la Ciudad de México, del Gobierno Federal, partidos políticos y militantes de partidos políticos. Asimismo, se determinó el inicio de un procedimiento relativo a una queja presentada por la alcaldía Miguel Hidalgo.

Como parte del inicio de los Procedimientos Especiales Sancionadores, el IECM dictó diversas medidas cautelares, entre ellas una relativa a salvaguardar el interés superior de la niñez con motivo de la realización de un informe legislativo. Las diversas medidas cautelares aprobadas por el IECM tienen como objeto mantener la equidad en la contienda y con ello refrendar su compromiso de que el actual Proceso Electoral se desarrolle en apego irrestricto a la ley en la materia.